

La modulación de la sentencia de restitución de tierras

X Clínica jurídica

28 de febrero de 2018



¿Cuáles son los alcances y límites del juez de restitución de tierras para modular, aclarar, adicionar o corregir las sentencias de restitución de tierras?

PROBLEMA JURÍDICO



Contexto

Nuestra experiencia:

En su experiencia de litigio, la CCJ cuenta con diversos fallos de restitución de tierras dictados por los jueces y tribunales del país en los que ha sido necesario solicitar la modulación de las órdenes de los mismos.

– Razones:

- la presencia de órdenes abstractas o vagas que dificultan determinar el responsable de su cumplimiento o la acción que se debe ejecutar;
- órdenes en las que se imparten obligaciones a entidades que no son competentes de efectuarlas;
- elementos del fallo que no consideraron hechos sobrevivientes o situaciones que afectan la posibilidad de ejecutar órdenes;
- omisiones sobre pretensiones debidamente fundamentadas o hechos establecidos.

- **Problemática** no hay un criterio unificado sobre el alcance de la competencia del juez de restitución para modular sus sentencias ni de los límites que implican principios como la seguridad jurídica o la cosa juzgada.



Fundamentos de derecho

- Ley 1448 de 2011
 - Artículo 73: principios de estabilización y seguridad jurídica.
 - Artículo 91 (literal p y párrafo 1)
 - Artículo 102.
- Jurisprudencia de restitución de tierras
- Jurisprudencia constitucional sobre carácter de la acción.
- Código General del Proceso
 - Capítulo III
 - Art. 285 (aclaración),
 - Art. 286 (corrección)
 - Art. 287 (adición)



Tipos de solicitudes

- Solicitudes frente al fallo
 - Correcciones
 - Aclaraciones
 - Adiciones
 - Modulación
- Solicitudes de posfallo
 - Hechos sobrevinientes
 - Solicitudes de cumplimiento



Algunos escenarios

- Presencia de segundos ocupantes no caracterizados.
- No inclusión o identificación de núcleos familiares.
- Omisión de pretensiones que buscan garantizar el goce efectivo de derechos y la restitución con vocación transformadora.
- Hechos sobrevinientes o elementos que se ignoraron dentro del proceso (ejemplo: escuela dentro de predio restituido)
- Corrección de órdenes erradas por competencia de entidades o jurisdicción.
- Participación de las víctimas sobre cumplimiento de órdenes.
- Inclusión de otras entidades para el cumplimiento de órdenes
- Solicitudes referentes a la administración de proyectos productivos agroindustriales sobre los predios.



Casos de análisis

- *¿Es posible requerir la modulación de la sentencia cuando en esta se determina que una parte tiene la calidad de segundo ocupante cuando se alegó que se trataba de una víctima sucesiva?*
- *¿Se puede solicitar la modulación de la orden de restitución jurídica y material del predio por una orden de restitución por equivalencia o compensación?*



www.coljuristas.org



coljuristas



@Coljuristas



Coljuristas

Carrera 15A Bis 45-37 - Bogotá - Teléfono 744 9333